

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 12 DE JULIO -2007-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
Dª. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
Dª Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
Dª. Josefa Humanez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
Dª María Delgado Pedrero
D. Nicasio Sancho González
D. Angel Gómez Pérez

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

Dª. María Teresa Román García

Interventor

D. Pedro Romero Gómez

Secretario

Dª. María Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día doce de Julio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiséis de Junio de 2007.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, quien manifiesta respecto al borrador del Acta de la sesión anterior que en su intervención en el punto de las retribuciones a cargos electos, el acta no recoge la totalidad de la intervención donde

hace referencia al precio de la vivienda y a que el nivel de vida en Municipios más grandes, es el doble que el de Municipios como Guareña y por ello las retribuciones también son superiores que en Municipios más pequeños.

Corrige así mismo el Concejal que interviene una errata sobre su nombre donde aparece Nicasio Sánchez González debe aparecer Nicasio Sancho González.

D. Juan Carlos Romero Habas corrige otra errata en la página 10 dónde aparece 440.000 Euros debe aparecer 4.400.000 Euros.

Y no habiendo más correcciones al Acta de referencia, ésta queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal, trece de los trece incluida la Presidencia.

2º.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CARGO ELECTO.

Sale del Salón de Plenos Dª María Delgado Pedrero, Concejal del grupo Municipal Popular, antes del comienzo del debate y votación del presente punto del Orden del día, dando cumplimiento al deber de abstención establecido en el artículo 28 de la LRJPAC.- 2. Son motivos de abstención los siguientes:

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ...

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

Por la Secretaria se informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, enterada del escrito presentado por Dª María Delgado Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular solicitando del Pleno que acuerde la compatibilidad del cargo de Concejal con su situación actual de contratada laboral, al amparo del Decreto 238/05 de la Consejería de Economía y Trabajo, y vistas las últimas Resoluciones de la Junta Electoral Central y los informes jurídicos acuerda por unanimidad de sus componentes dictaminar con carácter favorable la compatibilidad de los puestos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que proceda a defender la propuesta presentada.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, manifiesta que como ya se pudo ver en la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal el pasado martes, y una vez puesto en antecedentes por parte de Secretaría, en lo que se refiere a la declaración de causas de posible Incompatibilidad, por parte de la concejala del Grupo Popular, Doña María Delgado Pedrero, contratada por este Ayuntamiento como Monitora de Ocio y Tiempo Libre, a tiempo parcial, por parte de esta concejalía se entiende que una vez estudiada la Legislación aplicable, dicha Ley puede dar lugar a interpretaciones, y más aún cuando la Junta Electoral Central ha empezado a admitir casos similares, uniéndose también que esta trabajadora tiene un contrato a tiempo parcial que finaliza en marzo de 2008, entendemos que por parte del grupo Municipal Socialista no habrá ningún impedimento en declararle la compatibilidad de ambos cargos, sin perjuicio de que esta decisión pueda ser recurrida ante el órgano competente. Es por lo que una vez sometida a la consideración de este pleno, se pide el voto favorable para la declaración de compatibilidad.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipales Popular, manifiesta tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa estar de acuerdo con la declaración de compatibilidad propuesta, expone que más que un contrato laboral la situación de la Concejal es un accidente, el contrato termina en Marzo y dados los informes jurídicos y las Resoluciones de la Junta Electoral Central, el voto de los Concejales que integran el grupo Municipal I.U. será favorable a la declaración de compatibilidad.

D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor de la declaración de compatibilidad propuesta, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que vista la solicitud presentada por la Concejal, y dados los antecedentes en los que se basa la Junta Electoral Central, teniendo en cuenta que el contrato laboral lo es por tiempo determinado y a tiempo parcial, y habiendo sido el Plan de Empleo seleccionado por el SEXPE, el grupo Socialista votará a favor de la declaración de compatibilidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno Municipal, doce de los trece miembros incluida la Presidencia , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Declarar la compatibilidad del cargo de Concejal de Dª María González Pedrero con su situación actual de contratada laboral al amparo del Decreto 238/05, de la Consejería de Economía y Trabajo.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2007.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Intervención a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

Por la Intervención se informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tras la deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión dictaminó con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (3), 1 Reserva de Voto (I.U.) y 1 voto en contra del P.P., y en consecuencia por mayoría absoluta de los miembros de la comisión, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.055.000,00	-	-	1.055.000,00
2. Impuestos indirectos	150.000,00	-	-	150.000,00
3. Tasas y otros ingresos	805.638,20	1.051.411,58	32.700,00	1.889.749,78
4. Transferencias corrientes	2.482.564,66	278.921,83	-	2.761.486,49
5. Ingresos patrimoniales	128.600,00	-	-	128.600,00
6. Enajenación inv. reales	212.500,00	-	-	212.500,00
7. Transferencias capital	596.844,61	-	-	596.844,61
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
T O T A L	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.451.785,85	451.153,77	5.887,20	2.908.826,82
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.360.950,48	552.822,20	26.812,80	1.940.585,48
3. Gastos financieros	22.540,00	51.213,01	-	73.753,01
4. Transferencias corrientes	220.000,00	-	-	220.000,00
6. Inversiones reales	1.096.221,14	145.144,43	-	1.241.365,57
7. Transferencia Capital	215.800,00	-	-	215.800,00
8. Activos financieros	34.700,00	-	-	34.700,00
9. Pasivos financieros	41.150,00	130.000,00	-	171.150,00
T O T A L	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por el área.

Explica el Delegado del área que el presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 5.443.147,47 €.
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad, por importe de 1.330.333,41 €.
- El estado de previsión de gastos e ingresos de Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña (MECAG, S.L.), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la asamblea general de la entidad, por importe de 32.700 €.

Y todos los documentos que se acompañan y que han sido detallados anteriormente en el informe de Intervención.

Por lo que, el presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2007, asciende a 6.806.180,88 € (1.132.453.000.- pesetas), por lo que experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 19,16%, que se concreta en el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE INGRESOS

- **El Capítulo 1 “Impuestos Directos”**, se incrementa un 1,15%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E., y previsiones por Plusvalía, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.055.000,00 que **representa un 19,38% del Presupuesto**.

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	953.000,00	995.000,00	4,41%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	90.000,00	60.000,00	-33,33%
	IMPUESTOS DIRECTOS	1.043.000,00	1.055.000,00	1,15%

- **El Capítulo 2, “Impuestos Indirectos”**, se incrementa un 25%, siendo el importe de 150.000,00€ que **representa el 2,76% del presupuesto** de la entidad, incremento basado en los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio anterior.
- **El Capítulo 3, “Tasas y Otros Ingresos”**, se incrementa un 48,56%, siendo el importe de 805.638,00 € que **representa el 14,80% del presupuesto** de ingresos.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
30	VENTAS	-	17.200,00	100,00%
31	TASAS	354.000,00	445.400,00	25,82%
32	TASAS UT.PRIV.DOM.PUBL.LOCAL	62.300,00	81.400,00	30,66%
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	60.000,00	30.000,00	-50,00%
38	REINTEGROS	21.500,00	85.638,00	298,32%
39	OTROS INGRESOS	44.500,00	146.000,00	228,09%
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS		542.300,00	805.638,00	48,56%

- **El Capítulo 4, “Transferencias Corrientes”,** aumentan un 33,57%, supone un importe de 2.482.564,66 que **representa el 45,61% del presupuesto** de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado y el AEPSA 2007/08, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal - Sección general y condicionada al empleo-, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 238/2005), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y las subvenciones autonómicas y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guareña es el municipio gestor.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
45	DEL ESTADO	1.244.500,00	1.690.300,00	35,82%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	532.555,00	705.314,66	32,44%
46	DE ENTIDADES LOCALES	81.500,00	86.950,00	6,69%
TOTAL TRANSF.CORRIENTES		1.858.555,00	2.482.564,66	33,57%

- **El Capítulo 5, “Ingresos Patrimoniales”,** se incrementa un 20,19%, que supone un importe de 128.600,00 € y **representa el 2,36% del presupuesto** de ingresos.

Desglose:

AR.T.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	2.000,00	21.800,00	990,00%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	13.000,00	16.200,00	24,62%
55	PTO.CONC.Y APROV.ESPECIALES	92.000,00	90.600,00	-1,52%
INGRESOS PATRIMONIALES		107.000,00	128.600,00	20,19%

- **El Capítulo 6, “Enajenación de Inversiones”,** desciende un 36,66%, siendo el importe 212.500,00 €, que **representa el 3,90% del presupuesto** de ingresos. Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial y la enajenación de solares en zona del Chiriveje.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
60	DE TERRENOS	275.500,00	212.500,00	-22,87%
61	DE DEMAS INV.REALES	60.000,00	-	-100,00%
ENAJENACIÓN INV.REALES		335.500,00	212.500,00	-36,66%

- **El Capítulo 7, “Transferencias de Capital”,** se incrementa un 23,45%, siendo el importe 596.844,61 € que **supone el 10,97% del total** del presupuesto de ingresos. Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
70	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	182.039,00	429.438,61	135,90%
76	DE ENTIDADES LOCALES	301.415,00	167.406,00	-44,46%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	483.454,00	596.844,61	23,45%

- **El Capítulo 8, “Activos Financieros”,** no sufre modificación.
- **El Capítulo 9, “Pasivos Financieros”,** desciende un 100%, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2007 no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

EVALUACIÓN DE GASTOS

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del **Capítulo I de Gastos de Personal**, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 25,61% superior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.007 y la cobertura necesaria para hacer frente a los gastos de convenios de fomento de empleo suscritos con la Junta de Extremadura (Decreto 238/05), sección condicionada, atención continuada, ayuda a domicilio, agente de desarrollo local, etc... además este año se incluye la memoria AEPSA, recientemente aprobada por el pleno de la corporación. Las retribuciones de los cargos electivos experimentan el incremento acordado en la sesión constitutiva de la nueva corporación y las del personal funcionario y laboral recogen los acuerdos adoptados en el proceso de negociación colectiva realizado en el ejercicio anterior. El gasto de personal supone 2.451.785,85 €, que **representa el 45,04% del presupuesto**.

Detalle del incremento por artículos:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	88.685,00	97.000,00	9,38%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	573.829,00	606.334,42	5,66%
13	PERSONAL LABORAL	783.591,00	1.117.496,40	42,61%
15	INCENTIVOS AL RTO.	19.200,00	20.200,00	5,21%
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	486.557,00	610.755,03	25,53%
	TOTAL GASTOS PERSONAL	1.951.862,00	2.451.785,85	25,61%

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.360.950,48 €, con un incremento del 13,54% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. **Suponen el 25% del Presupuesto**.

Detalle del incremento:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	16.975,00	22.720,00	33,84%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	150.450,00	174.374,48	15,90%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.018.275,00	1.140.956,00	12,05%
23	INDEMN.RAZON SERV.	13.000,00	22.900,00	76,15%
	TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.	1.198.700,00	1.360.950,48	13,54%

Los gastos financieros (Capítulo III), disminuyen un 15,58%, resultando este capítulo 22.540 €, por la amortización definitiva del préstamo con el Banco Santander Central Hispano. **Suponen el 0,41 % del presupuesto** de gastos de la entidad.

Las transferencias corrientes (Capítulo IV), se incrementan un 22,02%, que suponen un aumento de 220.000,00 €, que **representa el 4,04% del presupuesto** de gastos de la entidad.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
46	A ENTIDADES LOCALES	137.496,00	164.000,00	19,28%
48	A FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	42.800,00	56.000,00	30,84%
	TOTAL TRANSF.CTES.	180.296,00	220.000,00	22,02%

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2007, **Inversiones Reales (Capítulo VI)**, por importe de 1.096.221,14 € y **Transferencias de Capital (Capítulo VII)**, por importe de 215.800 €, todo ello financiado con el ahorro neto de la corporación, Transferencias de capital de la Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz y Enajenación de inversiones, y que **representan conjuntamente el 23,36 % del Presupuesto de Gastos.**

Comentar que el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2007 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

Detalle de las inversiones y financiación:

INVERSIONES		IMPORTE
CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60110	OBRA N° 507/2006/LOCAL CONT.COLECTOR STO.	48.000,00
60111	AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO	36.000,00
61112	PAV.C/SAN GR.CAST.Y OTR.V.AC.CTRA.MANCH.	34.908,90
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.500,00
62303	RELOJ IGLESIA SANTA MARIA	4.977,56
62304	ELEVADOR HIDRAULICO PISCINA MUNPAL.	4.408,00
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	34.000,00
62501	EQUIPAMIENTO CENTRO EDUCACION INFANTIL	18.000,00
62502	KIOSKO DE MADERA	17.400,00
62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	7.500,00
62700	OBRAS AEPSA.	115.000,00

63202	CONSTRUCCION NICHOS PANTEON	93.000,00
63212	VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL Y AMPL. ENT.	10.000,00
63213	VEST. CAMPO FUTBOL Y P. PTVA.U/VARIOS	138.063,66
63215	CASA AYTO. EJ.ACCEСІІЛІДА	13.500,00
63217	REF. KIOSKO PARQUE	6.000,00
63220	REFORMA INTEGRAL MERC.AB..MUNPAL.	287.693,36
63221	ADECUACION INSTITUTO	5.000,00
63222	ADECUACION EDIFICIO CENTRO ED. INF.	170.000,00
63301	ALUMBR.PUBL.PLAN ADICIONAL LOCAL EJ.07	39.269,66
76106	ABAST. ACERADOS, C/ATRÁS, SALSIPUEDES ...	15.800,00
77000	AGR.INT.URB.P.I. LA ALBERCA	200.000,00

TOTAL INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	1.312.021,14
---	---------------------

El Capítulo VIII (Activos Financieros), se incrementa un 50,87%, por los gastos previstos para ampliación de capital de MECAG S.L., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal. El importe es de 34.700,00 que **supone el 0,64% del presupuesto de gasto** de la Entidad.

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), desciende un 36,50%, siendo la cantidad de 41.150,00 € que representa el **0,76% del Presupuesto de Gastos de la Entidad** y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes. El descenso se produce por la amortización del préstamo a largo plazo concertado con el Banco Santander Central Hispano.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 20% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 2,76% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 14,80 % del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 45,61% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 3,90% y las Transferencias de Capital de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 10,97%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones y Transferencias de Capital, suponen conjuntamente el 70% del presupuesto. Hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor que estamos realizando en estos últimos años. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad, las amortizaciones de capital e intereses de préstamos que ascienden a 63.690,00 €, lo que supone un porcentaje del 1,17% del presupuesto, y comunicar que el presente proyecto de presupuesto no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a Largo Plazo.

Es por todo ello, por lo que solicito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2007.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta: Por fin, al cabo de 7 meses, el Gobierno Municipal presenta el Presupuesto Municipal para este año 2007. Manifiesta que al grupo Municipal I.U. le gustaría saber de quién es la responsabilidad en la tardanza en presentar los mismos. Pregunta si el retraso ha sido debido a una responsabilidad política o a una responsabilidad funcional y que esperan una respuesta contundente al respecto.

Expone que el Grupo Municipal Socialista sabe o deberían saber, por el tiempo que llevan gobernando este Ayuntamiento, que el anteproyecto de presupuestos tiene que presentarse antes del 31 de Octubre y la aprobación por el Pleno antes del día 31 de Diciembre del mismo año.

Que así mismo por esa misma experiencia y por los datos que presentan opina que no hubiera sido difícil seguir el procedimiento indicado más arriba.

Expone que tal vez la tardanza, aunque es el modo habitual de proceder del Grupo Socialista en el Gobierno Municipal, ha sido debido al análisis de la precampaña electoral, la campaña electoral propiamente dicha, y para leer concienzudamente los acuerdos entre el PARTIDO POPULAR Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en la FEMPEX para subirse el sueldo.

Sigue diciendo el portavoz que interviene que lo que les extraña sobremanera es la poca o ninguna diligencia que han tenido para presentar los presupuestos para este año 2007, aprobar las cuentas de AMGSA y MECAG SL, a su debido tiempo y la gran actividad con que se comportan después de las elecciones. Después del día 27 de Mayo 2007, han presentado y aprobado lo siguiente:

1. Constitución del Ayuntamiento.
2. Pleno para debatir el número de concejales con dedicación exclusiva, sueldos de los mismos, periodicidad de los Plenos y Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcaldes, número de comisiones, delegados etc.
3. Asamblea General de AMGSA para debatir, el plan de cultivos de 2007, ¡Qué risa!, Cuentas de explotación de 2006, Presupuesto para el 2007, e inversiones.
4. Consejo de Administración de MECAG SL, para debatir las cuentas de 2006.
5. Asamblea General de MECAG SL para debatir las cuentas de 2006, balance de situación, presupuesto para el 2007 y Ampliación de capital.
6. Reunión de todas las Comisiones Informativas para elegir el Presidente de cada una de ellas.
7. Comisión de Hacienda y Presupuesto.
8. Pleno Municipal Extraordinario para debatir entre otros asuntos el Presupuesto de 2007 que nos ocupa.

Todo ello lleva a pensar y según el portavoz que interviene con fundamentos objetivos para ello, que tal actuación es realizada a propósito y con premeditación y mala fe. En 28 días, hartan al resto de concejales de papeles:

-Cuentas, Balance de Situación, Presupuesto para el 2007, plan de cultivos para el 2007, e inversiones de AMGSA.

- Cuentas, Balance de situación, Presupuesto 2007, ampliación de Capital de MECAG SL.

- Presupuesto del Ayuntamiento para el 2007, con la memoria y todos los anexos que le acompañan.

Critica al Gobierno Municipal, que si no ha sido capaz de presentar la documentación arriba reseñada, a su debido tiempo, gobernando en el Ayuntamiento más de 12 años, que no atosigue de esta manera.

Opina el interviniente que la razón es muy sencilla, para que no se sepa, con mucho más lujo de detalles, el alcance de su desgobierno.

Ruega al Gobierno Municipal que ya que entrega la documentación mencionada fuera de su fecha al menos que lo haga con elegancia:

- Toda a su debido tiempo y no por entregas parciales.
- Encuadrados y bien presentados no como un legajo de papeles sueltos. Un Ayuntamiento que tiene un presupuesto de más de 1.000.000 millones de pesetas merece presentar la documentación de otra manera .
- En los tiempos que corren, podría presentarlos en soporte informático.
- Ruega que se tome nota de lo señalado en este apartado para que en lo sucesivo la documentación relativa a los presupuestos se presente con los medios informáticos que hoy dispone la sociedad.

Manifiesta que el grupo de gobierno debería de tomarse más en serio la política Municipal, y así mismo que cada uno debe asumir sus responsabilidades. Manifiesta que el Grupo Municipal I.U. está dispuesto a colaborar en la elaboración de los futuros Presupuestos Municipales.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. para exponer la memoria presupuestaria que presenta el grupo Municipal de Gobierno, al entender del Grupo Municipal I.U., no es la memoria política que debería ser, sino una memoria técnica donde el Sr. Alcalde y Delegado de Hacienda y Presupuesto firman, puesto que hay dos anexos iguales.

Una memoria de Presupuesto, en este caso proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2007 tiene que contener una explicación política detallada, más exhaustiva, del por qué de los incrementos o disminuciones relativas a los capítulos de ingresos y gastos.

Dicen que el Capítulo I, **Gastos de personal**, se incrementa globalmente en un 25.61%, representando un 45.04% del presupuesto. Al mismo tiempo se especifican los porcentajes relacionados con cargos electivos, personal funcionario, personal laboral, incentivos al rendimiento, cuotas y prestaciones sociales.

Lo que no se especifica y queremos que nos lo aclaren son las diferencia porcentuales, sobre todo en el personal laboral que aumenta un 42.16%. Este aumento se relaciona o debería relacionarse con las inversiones reales. Si las inversiones reales para el año 2007, aumentan en un 3,22%, ¿Por qué los gastos del personal laboral se disparan al 42.16% antes mencionado?

En **Gastos corrientes en bienes y servicios**, se incrementan un 13.54% global, pero no se da ningún tipo de explicación. Por ejemplo; en indemnización por servicio, a qué se debe y por qué el incremento por este concepto, 76, 15%, tendrá que tener una explicación lógica o ilógica.

Sobre **Los gastos financieros**, apenas si les merece atención

*Agrupan los capítulos VI y VII, **Inversiones Reales y Transferencias de Capital.** ¿Por qué?. las inversiones reales han aumentado en un 3.22% y las Transferencias de Capital se han incrementado en un 256.4% -¿Qué explicación lógica tiene este incremento?, ¿En qué concepto se han gastado los 215.000 Euros?*

Digan ustedes con toda claridad para que nos enteremos nosotros y el público asistente ¿por qué se incrementa el capítulo VIII un 50,87%?, Por qué en la memoria no se autocriticen y dicen que la gestión de la Emisora Municipal, MECAG SL, ha sido y sigue siendo un desastre, que ustedes despidieron a la gerente, que le han tenido que indemnizar y la única solución que se le ocurre es aumentar el 50.87% la ampliación de capital 22.900 Euros = 3.810.239.4 pesetas.

El capítulo IX, Pasivos financieros, no merece la pena detenerse en él.

*Respecto de **LOS INGRESOS***

Impuestos Directos

Decir que se incrementan en 1,15% como consecuencia de la actualización de los valores catastrales de IBI, en rústica, urbanas, los padrones de vehículos e IAE, simplemente es de risa. Lo que da a entender es que las fincas rústicas y urbanas valen menos que antes de la actualización catastral y que no se ha comprado ningún vehículo.

Tasas y otros ingresos.

No dan ningún tipo de explicación política, solamente que las tasas e ingresos se incrementan en un 48.56% y representan los ingresos el 14.80 % el presupuesto. Por qué no dicen en la memoria que el servicio de recogida de basura tiene un déficit entre ingresos y gastos que se acerca a los 75.000 Euros anuales, aproximadamente, o sea 12478.950 pesetas. ¿Qué medidas se han tomado para que esto no suceda? O es que ni siquiera se habían enterado. Ingresos 205.000 Euros Gastos 292.000 €. O es que subir las tasas era impopular de cara a las elecciones.

Transferencia de Capital.

El que existe un incremento de 624.009 Euros, equivalentes a 103.825.862 pesetas, no será fruto de la casualidad. Entendemos que las transferencias del estado y de las Comunidades Autónomas son más o menos iguales cada año, a no ser que este año haya sido unas transferencias aleatorias por aquello de las elecciones para que dichas transferencias se incrementen en un 33.57% representando casi el 50% del presupuesto, el 45.61%.

Ingresos patrimoniales

Los intereses de depósito que es lo que más nos interesa, al aumentar en un 990%, tan poco dicen nada. Creemos que serán intereses derivados del depósito del importe del contrato de la Concesión Administrativa del servicio del agua. Pregunta al Gobierno Municipal si está en lo cierto.

Enajenación de inversiones.

En la memoria se despachan diciendo que descienden los ingresos en un 36.66%. Lo que no dicen es por qué tiene que vender y para qué, parte del patrimonio Municipal. Se lo voy a decir yo. Para equilibrar los 35.357.025 de pesetas, equivalentes a 212.500 Euros, que tendrían de déficit si no vendieran el mismo.

Y es así de la manera que los socialistas quieren acabar con la especulación del terreno y la carestía de la vivienda. Pregunta si al grupo Municipal Socialista le han

preocupado alguna vez, estas cuestiones en el tiempo que llevan gobernando, o lo que les importa es subirse el sueldo cerca de un 10%, aunque tengan que vender el patrimonio municipal.

Transferencias de Capital

Se incrementa en un 23.45%. Lo más relevante de este capítulo es que las transferencias de capital procedente de las comunidades autónomas se incrementan en un 135,90%. Un incremento en Euros de 247.399 Euros, equivalentes a 41.163730 pesetas, pregunta si pueden explicar cuales son los motivos lógicos para este incremento, ¿Todos los años ha sido así?, o este año 2007 ha sido excepcional, por aquello de las elecciones municipales.

Sobre los presupuestos de AMGSA y MECAG SL, el Gobierno Municipal pasa de puntillas como si no tuvieran importancia.

Presupuesto de AMGSA, 1.330.333, 41 Euros = 221.348.854 pesetas.

Presupuesto de MECAG SL 32.700 Euros

*Creemos que en la memoria merecería una explicación. Por ejemplo: **AMGSA***

Su rentabilidad económica en Euros, creemos que después de establecidos unos 45.000 Euros, porque este rendimiento, cuando según cifra estimadas hay una subvención de la PAC de unos 259.000 Euros = 43093974.

Cual ha sido el importe en concepto de gastos de personal. Creemos que la cifra asciende a 451.113, 56 Euros, equivalentes a 75.058.980 pesetas.

Cual es la hipoteca real sobre la finca

Cual es su situación jurídica en estos momentos, teniendo en cuenta la sentencia del tribunal supremo.

Sobre MECAG SL, no hacen un análisis político de su situación. No se autocritican por la gestión de dicha empresa. Los responsables de su desastrosa gestión son ustedes que no han hecho nada para remediarla.

¿Quién es el responsable actual de su gestión económica? ¿Cómo se pueden extender facturas de una manera tan irresponsable y chapucera?

Además de lo señalado anteriormente manifestamos nuestros reparos en ciertas partidas

- *Gastos en Teléfonos, unos 26.000 Euros aproximadamente. (Un área 4.200 Euros)*
- *Festejos 150.000 Euros más la publicidad, sin ningún tipo de control. No se ha reunido la comisión de festejos ni para mayo, ni para la feria de Agosto. El delegado de Festejos, habido hasta ahora, con la complicidad de la Junta de Gobierno Local, ha actuado como Juan palomo, Yo me lo guiso y yo me lo como. Por aquello de que él sólo se sobra y se basta para hacer el programa de Feria y además tiene mucha confianza en el/la representante de artistas y orquestas.*
- *De equipos para procesos de información, equipos para proceso de información 24.000 Euros*
- *Productos de limpieza y aseo en administración general. 14.000 Euros, nos parece excesivo.*

Y un número considerable de partidas que con el tiempo nos gustaría examinar para estar en las mejores condiciones para presentar las enmiendas pertinentes.

Presentan ustedes este presupuesto cuando el 90 o el 95% del importe de gastos está comprometido.

Esa es la participación que ustedes le dan a los ciudadanos, que no les han votado, a través de sus representantes, que son entre ellos los concejales de Izquierda Unida.

Termina su intervención manifestando que votarán en contra de este presupuesto, por entender, que se les ha marginado, se les invita a cumplir con el expediente, y por entender que asuntos como es la adquisición del patrimonio de suelo es absolutamente regresivo.

Termino haciendo referencia a D. Antonio Machado cuando le decía a sus alumnos:

"Hijos míos, huid siempre de los púlpitos, plataformas y pedestales y estad siempre cerca del suelo porque será siempre la mejor manera de saber cual es vuestra estatura"

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, toma la palabra y comienza felicitando a D. Nicasio Sancho González por su intervención. Manifiesta que suscribe muchos puntos de su intervención aunque lógicamente con matices. La estructura del Presupuesto presentado por el Gobierno Municipal es la misma que la de los últimos años. Una parte importante salvaguarda el presupuesto de la Junta de Extremadura, en torno a un 40% de los mismos representan convenios suscritos para asumir competencias y gastos que no son propios del Ayuntamiento. La firma de estos convenios subvencionados en algunos casos hasta en un 70% por la Junta y en otros en un 50%, va en detrimento de ingresos que por derecho propio corresponderían a esta Entidad.

Atendiendo a lo expuesto y suscribiendo parte de la intervención anterior el grupo Municipal Popular votará en contra de la aprobación del presupuesto presentado por el Gobierno Municipal.

Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, matiza respecto a las intervenciones de los distintos grupos políticos Municipales, que podrían haber utilizado otro tipo de calificativos. Afirma que si el grupo Municipal Socialista en el Gobierno Municipal hubiera estado durante todos los años que lleva ejerciendo éste por dinero, seguramente ya no estarían donde están. El grupo Municipal Socialista ha considerado que las retribuciones de los cargos electos no es de ninguna manera excesiva como ya se defendió en el Pleno anterior de Organización, si hubieran estado ocupando sus cargos por dinero ya se hubiesen subido las retribuciones a lo largo de los doce años que llevan gobernando. Como ya se fundamentó en su momento las retribuciones a cargos políticos liberados están muy por debajo de las que la FEMPEX orientativamente establece como suficientes, y estas pautas dadas por la FEMPEX no son de ahora sino de hace unos años.

Se ha calificado la gestión Municipal como nefasta y pobre y se ha dicho que el Presupuesto Municipal es la columna vertebral de la gestión Municipal, sin embargo si tenemos en cuenta que alrededor del 80% del Presupuesto nace ya como gastos comprometidos, personal y gastos corrientes, el gasto que un Gobierno Municipal tiene para gestionar es realmente escaso para llevar a cabo políticas innovativas, sea cual sea el signo político que en cada momento gobierne.

También se ha hablado de la decencia del grupo Municipal en el Gobierno. A ello contesta el portavoz del grupo Socialista que él se considera bastante decente y que lo mismo opina del resto de sus compañeros, y que dejar caer lo contrario sí que le parece indecente.

Respecto a que esta noche el objeto del Pleno sea estudiar los Presupuestos, responde el portavoz que interviene que no es cierto, el objeto de este punto del Orden del día es justificar el voto de cada grupo Municipal sobre la aprobación o no de los Presupuestos Municipales.

Respecto a que no se explica políticamente el Presupuesto, considera el portavoz que si se tuviera que dar una explicación política de cada partida presupuestaria el debate sería interminable.

Respecto a los gastos de personal comenta que el incremento de gastos de personal son debidos a la necesidad de ampliar en policía local más la plantilla con el fin de poder dar cumplimiento a las aspiraciones de los empleados Municipales de llegar en cuanto a jornada laboral a las treinta y cinco horas semanales, se debe también presupuestar la plaza vacante de un policía por movilidad y se contempla una nueva plaza de Arquitecto Técnico Municipal y otra de Ingeniero Técnico Industrial, se contempla así mismo los trabajadores seleccionados por el Decreto 238/05 y el AEPSA 2007/2008.

Respecto a la factura sin IVA expedida por MECAG al P.S.O.E. por las cuñas publicitarias, responde el portavoz socialista que no es más que un error, puesto que siempre se había pensado que los partidos políticos estaban exentos del pago de IVA, sin embargo le parece mucha casualidad que sólo se haya querido fiscalizar la factura emitida al PSOE y no a otros partidos como el Partido Popular.

Respecto a las alusiones sobre el Déficit en la gestión del servicio Municipal de basura, explica que el servicio de basura como ya se acordó en su día por el Pleno Municipal, va a ser gestionado a través de la Mancomunidad Integral Guadiana, que en su día procedió a abrir el procedimiento para la contratación de la gestión del servicio habiendo quedado desierto. Por tanto la medida de subida de tasas es una medida que deberá llevarse a cabo una vez sea adjudicado el servicio por la Mancomunidad, y provisionalmente se mantiene la gestión Municipal. Esta es únicamente la razón por la que el Ayuntamiento no ha procedido a adoptar medidas frente al déficit del servicio y no como manifiesta el Concejal de I.U. por connotaciones políticas. Señala el portavoz que interviene que el coste del tratamiento ha subido más del doble desde el 2005, fecha en la que ya se había acordado la gestión Mancomunada.

Respecto a la falta remisión de documentación del Presupuesto General, decir que nunca en las legislaturas anteriores se había solicitado toda la documentación y es más algunos Concejales manifestaban que la documentación era excesivamente técnica y que no podían entenderla.

Entiende así mismo que el mes de Julio no sea el más idóneo para presentar los presupuestos del ejercicio, pero recuerda que la ley contempla la posibilidad de la prórroga del presupuesto en tanto se aprueben los definitivos del ejercicio.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor del proyecto de presupuestos 2007, por considerar que si bien se han presentado de forma tardía, por lo que pide disculpas públicamente, siguen la línea de futuro y modernidad que se iniciara en los primeros presupuestos del gobierno socialista en 1995.

Toma la palabra el Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro quien manifiesta su alegría porque alguien se preocupe de los Presupuestos, poniendo en conocimiento de los miembros del Pleno que fueron objeto de estudio y debate en una Comisión Informativa que duró más de tres horas y agradece el espíritu de colaboración en la misma que no ve ahora en el Pleno. Manifiesta que no le importaría llegar a un punto de consenso con el grupo Municipal de I.U., siempre y cuando sea acorde con el programa político del gobierno Municipal. Manifiesta así mismo respecto a la intervención del grupo Municipal Popular, que le parece muy triste que se tenga que limitar a felicitar al Concejal de I.U. por su intervención, cuando la misma intervención tendría que haber tenido el Concejal Popular, estudiando el presupuesto.

En cuanto a las manifestaciones realizadas por el concejal de I.U., referente a la explicación política que se debería dar del Presupuesto, el delegado del área responde que el Presupuesto es un documento Técnico que expresa decisiones que toman los políticos, no obstante en la Comisión Informativa se respondió y explicó con detalle todas las preguntas que realizaron los concejales de los distintos grupos Municipales. sobre la adquisición de suelo y la falta de preocupación por la vivienda, recordarle que en los últimos doce años se ha destinado el suelo público a la construcción de más de

250 viviendas, y este año tal y como queda reflejado en los presupuestos se destinará más suelo para la construcción de viviendas de protección oficial.

Aclarar respecto al IBI que el padrón de Rústica comenzará a actualizarse ahora, debido a los numerosos problemas que ha suscitado catastralmente la concentración parcialaria, y el de urbana ya está revisado.

Respecto a las alusiones vertidas sobre MECAG y AMGSA, no entrará en el debate porque ya han sido suficientemente debatidas en sus respectivas asambleas.

Por último y respecto al calificativo vertido en varias ocasiones de responsabilidad por la nefasta gestión del Gobierno Municipal, responde que igualmente los demás concejales son responsables de su nefasta gestión como oposición.

Así mismo y respecto a la inversión del Canon del Agua se responde que aún no se ha invertido ni el 50%, que está de acuerdo con invertir dinero en patrimonio, y que se hará cuando se presente la ocasión, no a cualquier precio.

Éste es un Presupuesto continuista, se ha conseguido que la capacidad de endeudamiento se encuentre intacta, a muchos Ayuntamientos les gustaría tener la situación financiera del Ayuntamiento de Guareña.

Respecto a las manifestaciones vertidas sobre las partidas de festejos, responde el Delegado del área, entendiéndose aludido puesto que era su delegación hasta la constitución de la presente Corporación , que I.U. no puede dar lecciones de moral, el Ayuntamiento de Cristina, gobernado por I.U, no aprueba Presupuestos desde hace años y se gastó 27000 Euros de un total de presupuesto de gastos de 200.000 Euros en festejos sin dar información alguna al Pleno. Las actividades de festejos forman parte de una delegación que el Alcalde hace en un Concejal, en este caso al Concejal que ahora interviene, que por eso podía decidir dentro de las competencias delegadas. No obstante afirma que cualquier concejal puede comprobar el gasto de festejos. Es posible, sigue comentando el delegado que en su día se equivocara por no haber reunido la Comisión de festejos para informar sobre la planificación de la misma.

Respecto a la intervención del grupo Municipal Popular, nada tiene que opinar, pues resulta ser la misma de todos los años.

Por la Presidencia se concede un segundo turno de intervenciones.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., quien manifiesta que como el Ayuntamiento tiene capacidad de endeudamiento, sería necesario que se utilizara esta posibilidad para invertir en suelo Público. Está bien que el suelo se vaya enajenando para fines públicos pero por ello hay que seguir adquiriendo, con el fin de frenar la especulación.

Vuelve a reiterar su pregunta sobre de quien es la responsabilidad de unos presupuestos tardíos si política o funcional.

Con respecto a los comentarios efectuados por el Delegado del Área acerca de los Presupuestos de Cristina, responde en primer lugar que no se debaten los Presupuestos de Cristina sino los de Guareña, y por otro lado que el comentario es erróneo supone que por falta de información , puesto que efectivamente Cristina gastó esas cantidades en festejos pero lo que no dice el delegado del área es que fue por presiones del Concejal del Grupo Socialista. Actualmente el grupo Municipal Socialista de Cristina ha perdido número de votos y ello como consecuencia de su mala gestión.

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., comenzando por agradecer el buen tono del debate que se mantiene, lo que opina es un buen camino para la disensión.

Comenta que al ser la sociedad Pública MECAG, una compañía mercantil las cuñas encargadas por los distintos partidos políticos deben de ser abonadas en su integridad.

Manifiesta que lo más importante de un Presupuesto es su intención política, ello es lo que hace que un presupuesto sea más o menos progresista.

Mantiene que si se hubiese celebrado ya la Comisión especial de Cuentas se hubiera evitado que la Comisión Informativa del Presupuesto hubiese durado tres horas,

puesto que ya se hubiese tenido la información que tuvo que explicarse en la comisión presupuestaria, por otro lado entiende el concejal que interviene que el resumen global del Presupuesto y la memoria explicativa contienen las líneas principales del Presupuesto, documentos éstos que no tuvo hasta la misma noche de celebración de la Comisión.

Respecto a la construcción de viviendas de protección , felicita por una parte al gobierno Municipal por las mismas, pero por otro lado le gustaría saber dónde se ha invertido el dinero que debió recuperarse por la cesión de los solares, pregunta cuánto se recaudó por la cesión del suelo del Chiriveje para la construcción de las viviendas. Si se hubiese recaudado tan sólo 1000000 ptas. por solar se hubiera podido invertir en terrenos. Pregunta el Concejal que interviene sobre el inventario de solares, que el Ayuntamiento debería tener aprobado.

A continuación se concede la palabra al Sr. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, quien se reitera en su manifestación de que el Presupuesto es la Columna vertebral de lo Municipal, la verdadera cuestión política es la presupuestaria, a través de los presupuestos cada Gobierno reparte los Ingresos Municipales. Cuando el Gobierno es de signo Socialista el reparto se hace de una manera y cuando gobierna un partido liberal el reparto se hace de otra. Lo que no es una cuestión política es si se arregla una calle que está deteriorada.

Respecto a la manifestación realizada por el Delegado del área calificando su intervención de “triste bagaje”, responde que a él también le puede parecer de triste la intervención del delegado, comenta que el delegado del área no sabe qué ha estudiado el grupo Popular de sus presupuestos, que el mismo estudio lo llevan haciendo desde hace doce años, porque el grupo socialista no ha cambiado en doce años que lleva en el Gobierno la estructura de sus presupuestos repiten años tras año, igual presupuesto con idéntica filosofía. Incrementos en gasto de personal, que hace que en Extremadura tengamos más empleo Público que en Cataluña, Convenios con la Junta de Extremadura, para descargarla de sus responsabilidades, convenios que inciden de manera directa en los ingresos propios que por derecho corresponderían al Ayuntamiento. Con ello se prestan servicios cuyo coste soporta el Ayuntamiento en un 30% y que son competencia de la Junta de Extremadura y no del Ayuntamiento.

Un Presupuesto con gastos no planificados, que no gusta al grupo Municipal Popular . ¿Se dedica algún Concejal a controlar las compras, o cada cual compra lo que quiere en el Ayuntamiento? ¿Quién controla el gasto en teléfonos? Temas a debatir en los que el grupo Popular no ha querido entrar, porque opinan que no es el verdadero problema presupuestario.

Habla el delegado de que se han hecho muchas inversiones, y a esto le responde el Concejal que interviene que ya le gustaría a muchos Ayuntamientos de signo político distinto al Socialista tener el tratamiento que la Junta de Extremadura tiene con el Ayuntamiento de Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista Sr. Romero Habas, quien afirma que le parece cuanto menos anecdotico las manifestaciones realizadas por el concejal del grupo popular. Por un lado habla de que el Presupuesto Municipal es la Columna vertebral de la política Municipal, para luego reconocer que más del 70% se halla ya comprometido, en segundo lugar califica de pésima la gestión de la Junta de Extremadura en política de Fomento del Empleo y lo compara con Cataluña, cuando precisamente Extremadura ha sido Región esquilmando durante años por ideologías no precisamente de izquierdas, a favor precisamente del País Vasco y Cataluña , si esa política se hubiera llevado entonces en Extremadura seguramente hoy no se fomentaría tanto el empleo Público.

Toma la palabra el Sr. Cerrato Isidoro, delegado del área para responder que él conoce bien la realidad del Ayuntamiento de Cristina y los Presupuestos no se aprueban desde hace años.

En cuanto a la intervención del Sr. Sancho, responde que en cuanto a la documentación presupuestaria, se dio las instrucciones oportunas para que toda la documentación presupuestaria exigida por ley se remitiera a los Concejales.

Respecto a la Comisión Especial de Cuentas, le recuerda que él es delegado del área después de las últimas elecciones.

Respecto a dónde va la recaudación obtenida por la enajenación de solares para viviendas, responde que no puede ir a otro sitio más que al establecido por ley al ser éstos ingresos afectados.

Respecto al Inventario de bienes le responde que se han realizado las gestiones oportunas para contratar los trabajos necesarios para llevar a cabo la actualización y revisión del inventario Municipal donde se incluirá el patrimonio Municipal de suelo. Para terminar el Delegado hace una reflexión sobre los presupuestos que se presentan, como unos presupuestos que reflejan una economía saneada, con un endeudamiento prácticamente inexistente, donde se prevé la enajenación de solares para construcción de viviendas y Polígonos Industriales, y no se renuncia a la posibilidad de adquisición de suelo cuando llegue el momento.

Cierra el debate la Presidencia que manifiesta su agradecimiento por el nivel de debate conseguido por el Pleno de Guareña, que debería ser un ejemplo para otros Ayuntamientos. Comenta así mismo que se ha hecho un esfuerzo en política de gobierno de izquierdas, dirigiendo más de 3,6 millones de Euros en gastos de personal y de inversiones.

Así mismo y respondiendo a la pregunta del Grupo Municipal I.U. manifiesta que la responsabilidad por unos presupuestos tardíos es de carácter político, puesto que se consideró oportuno su aprobación con posterioridad a la celebración de las elecciones Municipales. Los presupuestos han estado prorrogados durante seis meses, atendiendo las necesidades de la población, inversiones, personal y todos los demás gastos Municipales dentro del marco de los presupuestos prorrogados.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por mayoría absoluta, votos a favor del P.S.O.E. (8), en contra 2 I.U. y 3 de P.P, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.055.000,00	-	-	1.055.000,00
2. Impuestos indirectos	150.000,00	-	-	150.000,00
3. Tasas y otros ingresos	805.638,20	1.051.411,58	32.700,00	1.889.749,78
4. Transferencias corrientes	2.482.564,66	278.921,83	-	2.761.486,49
5. Ingresos patrimoniales	128.600,00	-	-	128.600,00
6. Enajenación inv. reales	212.500,00	-	-	212.500,00
7. Transferencias capital	596.844,61	-	-	596.844,61
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
T O T A L	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.451.785,85	451.153,77	5.887,20	2.908.826,82
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.360.950,48	552.822,20	26.812,80	1.940.585,48
3. Gastos financieros	22.540,00	51.213,01	-	73.753,01
4. Transferencias corrientes	220.000,00	-	-	220.000,00
6. Inversiones reales	1.096.221,14	145.144,43	-	1.241.365,57
7. Transferencia Capital	215.800,00	-	-	215.800,00
8. Activos financieros	34.700,00	-	-	34.700,00
9. Pasivos financieros	41.150,00	130.000,00	-	171.150,00
T O T A L	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:00 horas , quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fe, en Guareña a doce de Julio de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.- Rafael S. Carballo López

Fdo.- M. Teresa Román García